



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

1/GOB.REG-HVCA/No. 466 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2026

VISTO: El Informe N° 170-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4353292 y Reg. Exp. N° 3073805, el Informe N° 1002-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 024-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/wmm-diq y la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal Joyocc Huachos, distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA" tiene por finalidad: Normar el proceso de liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de los proyectos de inversión, ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica, de ser el caso, culminando con el trámite administrativo pertinente y su reclasificación en los Estados Financieros Institucionales. Impulsar al sinceramiento contable para que después de su aplicación permita reflejar en los Estados Financieros la situación real de los proyectos de inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica que, por carecer de la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa o en su defecto por falta de absolver observaciones físicas o financieras no fueron liquidadas oportunamente. Impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por oficio y su registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.6.1 de la directiva antes descrito, establece lo siguiente sobre **Liquidación de Oficio:** Es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplicará a un proyecto de inversión pública - que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y, que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación - por lo que se procederá determinar su estado situacional y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación; y, el literal e) del numeral 6.9.1 de la referida directiva establece lo siguiente: Presentar el Informe final de liquidación por oficio a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cual debe ser remitido a la Gerencia General Regional para su correspondiente aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 005-2014-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 29 de enero de 2014, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal Joyocc Huachos, distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", con un presupuesto total de S/ 3 253 069,58 (Tres millones doscientos cincuenta y tres mil sesenta y nueve con 58/100 soles);

Que, con fecha 9 de mayo de 2014, suscribieron Contrato N° 230-2014/ORA entre





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2026

El Consorcio Ingeniería del Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Ingeniería, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal Joyocc Huachos, distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", por el monto de S/ 3 124 000,00 (Tres millones ciento veinticuatro mil con 00/100 soles);

Que, asimismo, con fecha 14 de mayo de 2014 suscribieron el Contrato N° 247-2014/ORA entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Supervisor B&B, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal Joyocc Huachos, distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", por el monto de S/ 47 000,00 (Cuarenta y siete mil con 00/100 soles);

Que, con fecha 2 de junio de 2014, inició la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal Joyocc Huachos, distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", conforme al Acta de Inicio de Obra;

Que, con fecha 24 de noviembre de 2014 culminó la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal Joyocc Huachos, distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", conforme al Acta de Culminación de la Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 303-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 12 de mayo de 2026, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal Joyocc Huachos, distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna - Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2216176; por falta de documentación que impide realizar el proceso regular de liquidación final técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 413-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 12 de junio de 2026, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal Joyocc Huachos, distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", siendo integrado por los siguientes profesionales: Ing. William Matta Mollehuara – Presidente, CPC. Diana Inga Quispe – Primer Miembro e Ing. Paul Isaac Ramos Matos – Segundo Miembro;

Que, en cumplimiento de la resolución antes mencionada, la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación, se reunieron el 15 de junio de 2026 a las 11:30 am., en la localidad de Huachos, Joyocc del distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, donde efectuaron la verificación de estado situacional del proyecto y al haber culminado dicha verificación suscribieron ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y DE RECEPCIÓN DE OBRA PARA FINES DE LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDAD DE OFICIO;

Que, mediante Informe N° 241-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 20 de mayo de 2026, el CPC. Paul M. Rivera Bendeúz – Director de la Oficina de Contabilidad, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conciliación contable de liquidación financiera final del proyecto: "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal Joyocc Huachos, distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 3 174 754,57 (Tres millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro con 57/100 soles);



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

3/GOB.REG-HVCA/No. 1/466 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2026

Que, mediante Informe N° 024-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wmm-diq de fecha 18 de junio de 2026, Ing. William Matta Mollehuara y la CPC. Diana Inga Quispe, presentan al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el informe de Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal Joyocc Huachos, distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", para su aprobación correspondiente;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 1002-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 18 de junio de 2026, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal Joyocc Huachos, distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", concluyendo que el costo global del proyecto asciende a S/ 3 174 754,57 (Tres millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro con 57/100 soles) y previa revisión y evaluación, otorga conformidad a la liquidación efectuada;

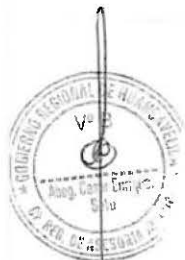
Asimismo, recomienda aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES. -

FUNCIÓN	: 15 TRANSPORTE
PROGRAMA	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA	: 0066 VÍAS VECINALES
PROYECTO	: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL JOYOCC HUACHOS, DISTRITO DE HUACHOS, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA"
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	: 2216176
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: CONTRATA
SISTEMA DE EJECUCIÓN	: SUMA ALZADA
UBICACIÓN	
LOCALIDAD	: HUACHOS, JOYOCC
DISTRITO	: HUACHOS
PROVINCIA	: CASTROVIRREYNA
DEPARTAMENTO	: HUANCAVELICA
APROBACIÓN DEL EXP. TEC. INICIAL	: R.G.G. N° 005-2014-GOB.REG.HVCA/GRI (29/01/2014)
FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCIÓN	: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN FÍSICA	: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. GEORGE WILLIER ODICIO LAHURA
RESIDENTE DE OBRA	: ING. DIONICIO INOÑAN VALDIVIESO
CONSULTOR DEL PROYECTO	: ING. WILSON M. DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ
PLAZO CONTRACTUAL	: 176 días calendarios (según Acta de cierre de cuaderno de obra)
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 01 de junio de 2014
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 01 de junio de 2014
FECHA DE CULMINACIÓN CONTRACTUAL	: 29 de octubre de 2014
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 24 de noviembre de 2014
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 3'253,069.58 soles (según exp. técnico)
PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA	: S/. 3'124,307.58 soles (según exp. técnico)
PRESUPUESTO CONTRATADO	: S/. 3'124,000.00 soles (según contrato N° 230-2014)
COSTO SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA	: S/. 3'124,000.00 soles
COSTO SEGÚN LIQUIDACIÓN	: S/. 3'174,754.57 soles

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES. -

Nombre del proyecto : "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

3/GOB.REG-FINA/No. 466 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2026

VECINAL JOYOCC HUACHOS, DISTRITO DE HUACHOS,
PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA"

Avance programado de la inversión final : 100.00 % del costo directo
Avance ejecutado acumulado inversión final : 100.00 % del costo directo
Situación actual de la inversión final : Culinado al 100.00 % del costo directo

Metas ejecutadas:

ETAS DEL PROYECTO

METAS DEL PROYECTO

OBRA "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL JOYOCC HUACHOS, DISTRITO DE HUACHOS, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA" con CUI N° 2216176						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	EJECUTADO FÍSICO		EJECUTADO FINANCIERO	
			METRADO	%	S/.	%
					S/ 2,426,333.53	100.00%
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
01	CORTE DE MATERIAL DE SUELO	M3	120,668.47	100.00%		
02	CORTE DE ROCA SUELTA	M3	74,461.96	100.00%		
03	EXCAVACIÓN, DESQUINCHE Y PEINADO DE TALUDES ROCA SUELTA	M3	74,461.96	100.00%		
04	CORTE ROCA FIJA	M3	75.21	100.00%		
05	EXCAVACIÓN Y PEINADO DE TALUDES DE ROCA DURA	M3	75.21	100.00%		
06	CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES	M3	16,301.83	100.00%		
07	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	125,232.67	100.00%		
	PAVIMENTOS					
08	PERFILADO DE LA SUB BASANTE	M2	52,468.00	100.00%		
09	EXTRACCIÓN Y APILAMIENTO DE MATERIAL PARA AFIRMADO	M3	7,870.20	100.00%		
10	ZARANDEO DE MATERIAL PARA AFIRMADO	M3	7,870.20	100.00%		
11	CARGUÍO DE MATERIAL PARA AFIRMADO	M3	7,870.20	100.00%		
12	TRANSPORTE DE MATERIAL PARA AFIRMADO	M3	7,870.20	100.00%		
13	EXTENDIDO Y COMPACTADO DE MATERIAL PARA AFIRMADO	M2	52,468.00	100.00%		
	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE					
14	ALCANTARILLAS TIPO I DE 36"	UND	21.00	100.00%		
15	ALCANTARILLAS DE 24"	UND	3.00	100.00%		
16	CONSTRUCCIÓN DE BADENES	UND	6.00	100.00%		
17	CUNETAS	GLB	1.00	100.00%		
	PONTÓN					
18	PONTÓN	ML	13.00	100.00%		
	SEÑALIZACIÓN					
19	SEÑALES INFORMATIVAS	UND	4.00	100.00%		
20	SEÑALES PREVENTIVAS	UND	28.00	100.00%		
21	POSTES KILOMÉTRICOS	UND	14.00	100.00%		
	MITIGACIÓN AMBIENTAL					
22	ACONDICIONAMIENTO DE BOTADEROS	GLB	1.00	100.00%		
23	REACONDICIONAMIENTO DE ÁREA OCUPADA	GLB	1.00	100.00%		
24	REFORESTACIÓN DE LA ZONA AFECTADA	GLB	1.80	100.00%		
AVANCE FÍSICO ACUMULADO						
COSTO DIRECTO					S/ 2,426,333.53	100.00%
GASTOS GENERALES (4.624251 %)					112,199.75	
UTILIDAD (4.5 %)					109,185.01	
SUB TOTAL					2,647,718.29	
FACTOR DE RELACIÓN					0.999901553	
SUB TOTAL					2,647,457.63	
IGV (18 %)					476,542.37	
COSTO TOTAL					3,124,000.00	
MONTO CONTRATADO					3,124,000.00	100.00%



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 466-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

02 JUL 2026

 RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN									
OBRA : MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL JOYOCC HUACHOS, DISTRITO DE HUACHOS, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA" con CUI N° 2216176									
UBICACIÓN		DISTRITO: HUACHOS		PROVINCIA: CASTROVIRREYNA			DEPARTAMENTO: HVCA		
FINANCIAMIENTO DE EJECUCIÓN:		GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL							
L.T. 08									
VAL. N° 01	DESCRIPCIÓN	VAL. N° 02	VAL. N° 03	VAL. N° 04	VAL. N° 05	VAL. N° 06	L.T. 08		
CONTRATADO		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	VAL. TOTAL	
VALORIZACIÓN CONTRACTUAL (V)									
VALORIZACIÓN TOTAL DEL MES		3,124,000.00	592,045.64	370,464.80	633,961.16	710,345.34	684,249.22	132,933.84	3,124,000.00
TOTAL CONTRACTUAL			592,045.64	370,464.80	633,961.16	710,345.34	684,249.22	132,933.84	3,124,000.00
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA			18.952%	11.859%	20.293%	22.738%	21.903%	4.255%	100.000%

CARACTERÍSTICAS PRESUPUESTALES/FINANCIERAS. -

PROYECTO	: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL JOYOCC HUACHOS, DISTRITO DE HUACHOS, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA"
FUNCION	: 15 TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	: TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	: VIAS VECINALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 RECURSOS ORDINARIOS 05 RECURSOS DETERMINADOS 00 RECURSOS ORDINARIOS 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
RUBRO	: CONTRATO
MODALIDAD DE EJECUCION	: (439-2014); (377-2015)
META SIAF	: S/. 3,178,069.58
PRESUPUESTO ASIGNADO	: S/. 3,174,754.57
PRESUPUESTO EJECUTADO	: S/. 3,315.01
PRESUPUESTO NO EJECUTADO	: 2014 y 2015

CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
Personal		1501.0802	Infraestructura Vial	
Bienes		1501.080201	Por Administración Directa - Bienes	3,124,000.00
Servicios	3,124,000.00	1501.13	Supervisión de Obras	
GASTOS OPERATIVOS; GASTOS ADMINISTRATIVOS; GASTOS DE SUPERVISION Y GASTOS DE LIQUIDACION		1503.1303	Supervisión de Obras- Estructuras	33,748.42
Personal		5301	CONSUMO DE BIENES	
Bienes	4,706.15	5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes Y Afines	
Servicios	46,048.42	5301.0301	Combustibles Y Carburantes	4,706.15



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

(GOB.REG.HVCA/166/GGR-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

02 JUL 2026

CONTRATACION DE SERVICIOS	5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	
	5302.07	Servicios Profesionales Y Técnicos	
	5302.0711	Otros Servicios	
	5302.071199	Servicios Diversos	1,700.00
	5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
	5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
	5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	10,600.00
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	3,174,754.57	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	3,174,754.57

CONCLUSIONES. -

- En la liquidación financiera final por oficio se determina que el costo y/o inversión total del proyecto asciende a S/. 3,174,754.57 (Tres millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro con 57/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Costo Directo S/. 3,124,000.00
Gastos Generales S/. 50,754.57
PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO S/. 3,174,754.57

- Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/ 3,315.01 soles con respecto al presupuesto inversión actualizada, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

Monto de Inversión Total S/. 3,178,069.58
(-) Presupuesto Total Ejecutado S/. 3,174,754.57
SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA S/. 3,315.01

Que, siendo así, es pertinente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal Joyocc Huachos, distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", por el monto global de S/ 3 174 754,57 (Tres millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro con 57/100 soles); por lo que se emite la presente resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal Joyocc Huachos, distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2216176, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, siendo el costo global de inversión la suma de S/ 3



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA/2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2026

174 754,57 (Tres millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro con 57/100 soles), conforme al detalle consignado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar y efectuar la Transferencia Física y Contable de la obra de forma definitiva al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica" y demás normas que rige sobre la materia.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la secretaría técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la obra.

ARTÍCULO 7°.- DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales y el director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orzallana
GERENCIA GENERAL REGIONAL